



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0429/08/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2854

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de agosto de 2021

CRISTINA MACHADO AMERICANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/78 de fecha 22 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. ALAZAN BALAZO, Guachochi, S-08-027-ALA-006/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.339 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24302918	24302921
P.P. ALAZAN BALAZO, Guachochi, S-08-027-ALA-006/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.397 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24302922	24302923

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0429/08/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2854

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de agosto de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE ESPACIO CONTACTO CIUDADANO
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



ROBERTO LOERA CHAPARRO
CALLE SERGIO SIN COLONIA LOS PINOS
CORREO ELECTRONICO: robert_loera11@hotmail.com R.F.N. LIBRO CHIH, TIPO UI, VOL. 3., NUM. 49 AÑO 16
TEL: 6491018667 CEL: 6491018667

PREDIO: ALAZAN BALAZO MUNICIPIO GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2021-78 DE FECHA: 22 DE JULIO DE 2021
FECHA DE MARQUEO: 11 DE AGOSTO DE 2021 RODAL: 1
TRATAMIENTOS: ACL3 ORTOFOTO: 0 LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Pino verde

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: CRISTINA MANCHADO AMERICANO

DIAM/ALT	5M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15M	VOL UNI	TOTAL	20M	VOL UNI	TOTAL	25M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.028	0	0	0.054	0	0	0.078	0	0	0.104	0	0	0.129	0	0	0.153	0	0	0
15 cm		0.061	0	0	0.118	0	4	0.176	0.704	0	0.226	0	0	0.279	0	0	0.331	0	4	0.704
S.10-15	0	0	0	0	0	0	0	0.301	0.704	0	0.395	0	0	0.487	0	0	0.578	0	4	0.704
20 cm		0.107	0	0	0.206	0	0	0.301	0	0	0.395	0	0	0.487	0	0	0.578	0	0	0
25 cm		0.0165	0	0	0.318	0	3	0.465	1.395	2	0.61	1.22	0	0.752	0	0	0.893	0	5	2.615
S. 20-25	0	0	0	0	0	0	3	0.465	1.395	2	0.61	1.22	0	0.752	0	0	0.893	0	5	2.615
S.10-25	0	0	0	0	0	0	3	0.465	2.099	2	0.61	1.22	0	0.752	0	0	0.893	0	9	3.319
30 cm		0.236	0	0	0.454	0	2	0.664	1.328	9	0.871	7.839	0	1.074	0	0	1.275	0	11	9.167
35 cm			0	0	0.614	0	0	0.899	0	12	1.178	14.136	0	1.453	0	0	1.725	0	12	14.136
40 cm			0	0	0.798	0	0	1.168	0	12	1.531	18.372	0	1.889	0	0	2.243	0	12	18.372
45 cm			0	0	1.006	0	0	1.473	0	10	1.931	19.31	0	2.382	0	0	2.827	0	10	19.31
50 cm			0	0	1.238	0	0	1.812	0	4	2.378	9.504	0	2.931	0	0	3.479	0	4	9.504
55 cm			0	0	1.493	0	0	2.187	0	0	2.867	0	0	3.636	0	0	4.168	0	0	0
60 cm			0	0	1.773	0	0	2.596	0	0	3.404	0	0	4.199	0	0	4.984	0	0	0
65 cm			0	0		0	0	3.041	0	0	3.986	0	0	4.917	0	0	5.838	0	0	0
70 cm			0	0		0	0	3.52	0	0	4.615	0	0	5.693	0	0	6.768	0	0	0
75 cm			0	0		0	0	4.035	0	0	5.289	0	0	6.524	0	0	7.745	0	0	0
80 cm			0	0		0	0		0	0	6.008	0	0	7.412	0	0	8.799	0	0	0
SUM, 30 +	0	0.236	0	0	7.376	0	2	21.395	1.328	47	34.056	69.161	0	42.01	0	0	49.841	0	49	70.489
TOTAL	0	0.236	0	0	7.376	0	5	21.395	3.427	49	34.056	70.381	0	42.01	0	0	49.841	0	58	73.808

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.			TOTAL
	10 15	20-25	30-35	
AUTORIZADOS	1.00	4.00	69.00	74.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO	1.00	4.00	69.00	74.00
PRESENTE MARQUEO	0.70	2.62	70.49	73.81
SALDO ACTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA		
CONCEPTO	DE CORTA	
	HAS.	HAS.
SUP. PROGRAMADA		1.61
SUP. MARCADA ANT.		0.00
SALDO		1.61
PRESENTE MARQUEO		1.61
SALDO ACTUAL		0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL	VOL. M3 R
	10-15	20-25	30		
GRUESOS	0	0	60	42.293	43.339
DELGADOS	85	0.598	45	17.622	19.397
RESIDUOS	15	0.106	15	10.573	11.071
TOTAL	100	0.704	100	70.489	73.808



ING. ROBERTO LOERA CHAPARRO
RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

